

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9070 *TRANSPORTES MOSQUERA, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
EMPRESA CUIÑA, S.L.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
AUTOCARES RÍAS BAIXAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que los socios de las mercantiles Transportes Mosquera, S.L. (sociedad segregada), Empresa Cuiña, S.L. (sociedad segregada) y Autocares Rías Baixas, S.L. (sociedad beneficiaria), han adoptado, en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias, celebradas al efecto el 3 de octubre de 2016, la decisión de aprobar la segregación que, conforme al proyecto común elaborado por el órgano de administración de las expresadas entidades y suscrito el 30 de junio de 2016, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, el día 27 de julio de 2016, y publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" el día 24 de agosto de 2016.

La segregación se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y siguientes de la LME, al tratarse de una clase de escisión en la que las sociedades segregadas aportan la rama de su patrimonio empresarial destinada al transporte de viajeros por carretera, a la sociedad beneficiaria, a cambio de la participación correspondiente en el capital social de la beneficiaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de segregación.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la segregación en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME..

Pontevedra, 4 de octubre de 2016.- Los Consejeros y Administradores solidarios de Autocares Rías Baixas, S.L., Transportes Mosquera, S.L., y Empresa Cuiña, S.L.

ID: A160071187-1